

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 90 del artículo 10 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su artículo 122 establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente". De lo anterior, en el marco del principio de legalidad, cada uno de los empleos que componen las plantas de personal de las entidades u organismos del orden estatal deberá tener funciones previstas dentro de la ley o reglamento.

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos Nacionales 785 de 2005 y 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto No 648 de 2017¹ consagran que las entidades u organismos deben expedir sus Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que los órganos y entidades a los que se refiere el mencionado Decreto expedirán el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinarán los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que el citado artículo señala además que "La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante Resolución interna del jefe del organismo o entidad", previo estudio para su elaboración, actualización, modificación o adición que realice la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el Decreto Distrital 367 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones" estableció los requisitos de estudio y experiencia para los demás empleos que hacen parte de las plantas de

¹ "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"



Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311 PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195 NIT 899.999.061-9



1



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

los organismos pertenecientes a la Administración del Sector Central de Bogotá, D. C., con excepción de aquellos que por Ley se encuentran establecidos.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó el respectivo estudio técnico, para la modificación de la de la planta de empleos en el marco del cumplimiento de las competencias asignadas.

Que mediante la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 se estableció el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resolución 0629 del 19 de julio de 2018 determinó las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista.

Que la entidad cumplió con lo dispuesto en Parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, socializando con las organizaciones sindicales la presente modificación al manual específico de funciones y de competencias laborales mediante correo electrónico del Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de fecha 26 de mayo de 2023.

Que mediante Decreto Distrital No. 592 del 13 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda", se crearon los empleos que se relacionan a continuación:

"Artículo 1º. Crear en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir del 01 de enero de 2024 los siguientes empleos:

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de Cargos
Profesional Especializado	222	27	1
Profesional Especializado	222	24	4
Profesional Especializado	222	21	7
Profesional Universitario	219	18	10
Profesional Universitario	219	14	31
Profesional Universitario	219	11	51
Profesional Universitario	219	05	7
Profesional Universitario	219	01	13
Técnico Operativo	314	17	1



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Técnico Operativo	314	09	3
Auxiliar Administrativo	407	22	4
Total		132	

Que de conformidad con lo expuesto se debe modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, actualizando, creando y/o adicionando las fichas correspondientes para el cumplimiento de las respectivas funciones, de los empleos creados mediante el decreto Distrital No. 592 del 13 de diciembre de 2023.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD-, mediante oficio radicado No. 2-2023-8364 del 22 de junio de 2023, emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que las funciones que se establecen en la presente Resolución deberán ser cumplidas por los servidores públicos con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los Reglamentos les señalan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar en lo pertinente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, establecido mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, adicionando las siguientes fichas de empleos, así:

	I. IDENTIFICAC	DÓN STAIRE SA	
NIVEL:	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	código:	GRADO:
Profesional	Profesional	222	27
	Especializado		/ [†]
NO. DE CARGOS:		CARGO DEL JE	EFE INMEDIATO:





NIT 899.999.061-9





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Cobro General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales no asignados a otra dependencia, relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales de la normativa aplicable a la gestión de cobro y demás actividades que permitan garantizar el proceso de cobro a cargo de la Oficina, de conformidad con las políticas de la Dirección Distrital de Cobro.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Gestionar acciones de cobro coactivo del segmento asignado de conformidad con la normativa legal vigente y los parámetros señalados en el manual de cartera.
- Efectuar las diligencias de secuestro y remate de los bienes derivados de los procesos de cobro tributario.
- Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- 4. Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- 5. Revisar las respuestas a solicitudes de información y derechos de petición que se deriven de las actuaciones de la Oficina de acuerdo con el reparto y/o comisión realizada con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 6. Realizar jornadas de retroalimentación sobre factores que inciden en la ejecución del debido cobrar, teniendo en cuenta los cambios normativos y la jurisprudencia que se genere.
- 7. Analizar las leyes, la jurisprudencia y la doctrina relacionada con el cobro coactivo para mantener actualizado el normograma.
- 8. Analizar las políticas, lineamientos y normativa que impacta el funcionamiento de la dependencia para proponer las actualizaciones o modificaciones a que haya lugar y contribuir en la formulación de políticas, planes y programas.
- 9. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 10. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretarla Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Desarrollo del Distrito.



Ð.



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 2. Sistemas Integrados de gestión.
- 3. Normativa asociada al proceso de cobro.
- Derecho constitucional.
- Derecho Administrativo.

Contratación estatal.	
VI. COMPETENCIAS COMP	ORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico - profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:	

Derecho y Afines.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

VIII. ALTERNATIVA

1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.

Setenta y

dos (72) meses

experiencia profesional relacionada

con las funciones del empleo.

- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

92	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supe	ervisión directa			
NO. DE CARGOS:	DEPENDENCIA:	CARGO DEL JEFE I	NMEDIATO:			
Profesional	Profesional Especializado	222	24			
NIVEL:	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:			
I. IDENTIFICACIÓN						

II. AREA FUNCIONAL Oficina de Cobro General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales, el seguimiento a la gestión y la realización del reparto de la cartera de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 1. Coordinar las gestiones de cobro coactivo de conformidad con la normativa legal vigente y a los parámetros señalados en el manual de cartera.
- 2. Preparar y realizar el reparto de la cartera dejando registro de ello en el sistema de información conforme a los procesos y los procedimientos.
- 3. Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- 4. Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- 5. Revisar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretarla Distrital de Hacienda de acuerdo con la normatividad vigente.
- 6. Ejercer el control de ejecución de los Convenios y Contratos asignados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los términos y condiciones pactados.
- Resolver las oposiciones que se presenten dentro de las diligencias para las cuales ha sido comisionado conforme a las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 8. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 9. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 10. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Contratación estatal.
- 5. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 6. Sistemas Integrados de gestión.
- 7. Herramientas ofimáticas.
- 8. Manejo de bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERAROUICO COMUNES Aprendizaje continuo Aporte técnico-profesional Orientación a resultados Comunicación efectiva Orientación al usuario y al ciudadano Gestión de procedimientos Compromiso con la organización Instrumentación de decisiones Trabajo en equipo Adaptación al cambio

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en una de las disciplinas del Núcleo Básico académicas Conocimiento de:

- Administración,
- Contaduría Pública,
- Derecho y afines,
- Economía,
- Ingeniería Industrial y Afines.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada con las

funciones del empleo.

7







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

VIII. ALTERNATIVA

- 1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en et requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN					
NIVEL and a second second	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:		
Profesional	Profesional Especializado	222	24		
NO. DE CARGOS:	DEPENDENCIA:	OARGODELHEE	INMEDIATO		
92 Donde se ubique el Quien ejerza la supervisión directa					

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Cobro Prejurídico III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro Prejurídico de los impuestos distritales relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales, el seguimiento a la gestión y la realización del reparto de la cartera de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Gestionar acciones de cobro prejurídico de conformidad con la normativa legal vigente y a los parámetros señalados en el manual de cartera.
- 2. Preparar y realizar el reparto de la cartera dejando registro de ello en el sistema de información conforme a los procesos y los procedimientos.
- 3. Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro prejurídico garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- 4. Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- 5. Revisar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro prejurídico, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Ejercer el control de ejecución de los Convenios y Contratos asignados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los términos y condiciones pactados.
- 7. Resolver las oposiciones que se presenten dentro de las diligencias para las cuales ha sido comisionado conforme a las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 8. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 9. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.

10. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Contratación estatal.
- 5. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.
- 7. Herramientas ofimáticas.
- 8. Manejo de bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Lake Brook Collins E.S. PORINIVELUIERAROURO Aprendizaje continuo Aporte técnico-profesional Orientación a resultados Comunicación efectiva Orientación al usuario y al ciudadano Gestión de procedimientos Compromiso con la organización Instrumentación de decisiones Trabajo en equipo Adaptación al cambio VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA Título Profesional en una de las disciplinas

académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración.
- Contaduría Pública,
- Derecho y afines,
- Economía,

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

VIILALTERNATIVA





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada.

2







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN					
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:		
Profesional	Profesional Especializado	222	24		
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA:	OARGO DEL JEHE I	MMEDIATO		
92	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supe	ervisión directa		
	A AREAF	UNCIONAL	The second control of the second		

II. AREA FUNCIONAL

Oficina de Cobro Especializado

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales, el seguimiento a la gestión y la realización del reparto de la cartera de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 1. Gestionar acciones de cobro coactivo de conformidad con la normativa legal vigente y a los parámetros señalados en el manual de cartera.
- 2. Preparar y realizar el reparto de la cartera dejando registro de ello en el sistema de información conforme a los procesos y los procedimientos.
- 3. Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- 4. Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- 5. Revisar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Ejercer el control de ejecución de los Convenios y Contratos asignados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los términos y condiciones pactados.
- 7. Resolver las oposiciones que se presenten dentro de las diligencias para las cuales ha sido comisionado conforme a las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 8. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 9. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.

10. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Contratación estatal.
- 5. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 6. Sistemas Integrados de gestión.
- 7. Herramientas ofimáticas.
- 8. Manejo de bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO COMUNES 18 Aprendizaje continuo Aporte técnico-profesional Orientación a resultados Comunicación efectiva Orientación al usuario y al ciudadano Gestión de procedimientos Compromiso con la organización Instrumentación de decisiones Trabajo en equipo Adaptación al cambio VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIAL

Título Profesional en una de las disciplinas Núcleo Básico académicas del Conocimiento de:

- Administración.
- Contaduría Pública,
- Derecho y afines,
- Economía,
- Ingeniería Industrial y Afines.

Cincuenta v cuatro (54) meses experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Lev.

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

VIII. ALTERNATIVA

13







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y sesenta v seis (66) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN						
NIVEL:	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	código:	GRADO:			
Profesional	Profesional Especializado	222	21			
NORDE GARGOS (#2)	DEPENDENCIA	CARCO DELEJER	ETNIMEDIA TO SERVICE			
209	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la sı	upervisión directa			

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Cobro General III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales, el seguimiento a la gestión y a los convenios y contratos suscritos por la dependencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Cobro.

- 1. Gestionar acciones de cobro coactivo de conformidad con la normativa legal vigente y a los parámetros señalados en el manual de cartera.
- 2. Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- 3. Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- 4. Aplicar las pruebas piloto con el fin de determinar la calidad y efectividad en la formulación de las lógicas de control, campañas y programas de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Revisar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Ejercer el control de ejecución de los Convenios y Contratos asignados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los términos y condiciones pactadas.
- 7. Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo de los sancionados que se encuentren incursos en procesos de concordato, intervención, liquidación judicial o administrativa, quiebra, concurso de acreedores, liquidación de sociedades y sucesiones con el fin de reportarlas para que la entidad se haga parte de acuerdo con los procedimientos establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Identificar los ejecutados que se encuentren incursos en procesos de liquidación a través de los periódicos que llegan a la dependencia u otro canal asignado de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 9. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 10. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Contratación estatal.
- 5. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 6. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES assa COMUNES POR NIVEL JERARQUICO Aprendizaje continuo

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA: EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración.
- Contaduría Pública,
- Derecho y Afines,
- Economía,
- Ingeniería Industrial y afines.

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

VIII. ALTERNATIVA

- 1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y cuarenta v ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN				
30 1 1 1 8 7 2 C 3 60 400 0 400 0 60	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Profesional	Profesional Especializado	222	21	
NO DECARGOS	DEPENDENCA	CARGO DEL JEFE INME	Control Service Control	
209 Donde se ubique el empleo Quien ejerza la supervisión directa				
	II. ÁREA I	FUNCIONAL		

II. AREA FUNCIONAL Oficina de Cobro Prejurídico III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro Prejurídico de los impuestos distritales relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales, el seguimiento a la gestión y a los convenios y contratos suscritos por la dependencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Cobro.

- 1. Gestionar acciones de cobro Prejurídico de conformidad con la normativa legal vigente y a los parámetros señalados en el manual de cartera.
- 2. Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro Prejurídico garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- 3. Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría.
- 4. Aplicar las pruebas piloto con el fin de determinar la calidad y efectividad en la formulación de las lógicas de control, campañas y programas de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Revisar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro Prejurídico, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Ejercer el control de ejecución de los Convenios y Contratos asignados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los términos y condiciones pactados.
- 7. Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo de los sancionados que se encuentren incursos en procesos de concordato, intervención, liquidación judicial o administrativa, quiebra, concurso de acreedores, liquidación de sociedades y sucesiones con el fin de reportarlas para que la entidad se haga parte de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 8. Identificar los ejecutados que se encuentren incursos en procesos de liquidación a través de los periódicos que llegan a la dependencia u otro canal asignado de acuerdo con los procedimientos establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 10. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Contratación estatal.
- 5. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 6. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración,
- Contaduría Pública,
- Derecho y Afines,
- Economía.

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

VIII. ALTERNATIVA

- 1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN					
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:		
Profesional	Profesional Especializado	222	21		
NO DE OARGOS	DEPENDENCIA	CARGO DEL JEFE INN	AEDIATO E		
209	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa			

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Cobro Especializado III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales, el seguimiento a la gestión, a los convenios y contratos suscritos por la dependencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Cobro.

- 1. Gestionar acciones de cobro coactivo de conformidad con la normativa legal vigente y a los parámetros señalados en el manual de cartera.
- 2. Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- 3. Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- 4. Aplicar las pruebas piloto con el fin de determinar la calidad y efectividad en la formulación de las lógicas de control, campañas y programas de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Revisar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Ejercer el control de ejecución de los Convenios y Contratos asignados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los términos y condiciones pactados.
- 7. Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo de los sancionados que se encuentren incursos en procesos de concordato, intervención, liquidación judicial o administrativa, quiebra, concurso de acreedores, liquidación de sociedades y sucesiones con el fin de reportarlas para que la entidad se haga parte de acuerdo con los procedimientos establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Identificar los ejecutados que se encuentren incursos en procesos de liquidación a través de los periódicos que llegan a la dependencia u otro canal asignado de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 9. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 10. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Contratación estatal.
- 5. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 6. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio VII. PEOUSITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

VII. REQUISITOS DE FORMACION FORMACIÓN ACADÉMICA	ACADEMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:	
 Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía. 	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

VIII. ALTERNATIVA

- 1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y cuarenta v ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN						
NIVEL	DENOMIN EMPLEO:	ACIO		EL	CÓDIGO:	GRADO:
Profesional	Profesion			do	222	21
NO. DE CARGOS:	DEPENDE	NCIA:			CARGO DEL JEFE	INMEDIATO:
209	Donde s empleo	se u	ıbique	el	Quien ejerza la su	pervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL						
	Oficina de Gestión de Cobro					
Plant Hills		. PRO	PÓSITO	PR	NCIPAL	

Ejecutar acciones propias del proceso de cobro coactivo de las obligaciones relacionadas con la revisión de las actuaciones proferidas por los profesionales, el seguimiento a la gestión, a los convenios y contratos suscritos por la dependencia y la aplicación de pruebas piloto sobre las lógicas de control establecidas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Cobro.

- Revisar los actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo garantizado la calidad y consistencia dentro de los términos legales de acuerdo con la normativa y doctrina vigentes.
- Revisar las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- Aplicar las pruebas piloto con el fin de determinar la calidad y efectividad en la formulación de las lógicas de control, campañas y programas de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 4. Revisar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretarla Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Realizar el reparto de los expedientes a los abogados dejando registro de ello en el sistema de información conforme a los procesos y los procedimientos.
- 6. Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo de los sancionados que se encuentren incursos en procesos de concordato, intervención, liquidación judicial o administrativa, quiebra, concurso de acreedores, liquidación de sociedades y sucesiones con el fin de reportarlas para que la entidad se haga parte de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Identificar los ejecutados que se encuentren incursos en procesos de liquidación a través de los periódicos que llegan a la dependencia u otro canal asignado de acuerdo con los procedimientos establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Ejercer el control de ejecución de los Convenios y Contratos asignados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los términos y condiciones pactados.
- 9. Elaborar y hacer seguimiento a los documentos y trámites precontractuales y contractuales para la celebración, prorroga y liquidación de convenios y contratos que se requieran para el funcionamiento de la dependencia, así como los informes y actas de seguimiento de la ejecución de los convenios v contratos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 12. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Contratación estatal.
- 5. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 6. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPO	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
Administración,	:
 Contaduría Pública, 	:]





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Derecho y Afines,
- Economía.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de Posgrado relacionado con las funciones del empleo.

VIII. ALTERNATIVA

- Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada y título profesional adicional afín con las funciones del cargo.
- 3. Título Profesional igual al establecido inicialmente en el requisito, terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN							
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:				
Profesional	Profesional Universitario	219	18				
NO. DE CARGOS:	DEPENDENCIA:	CARGO DEL JEF	E INMEDIATO:				
198	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa					

II. AREA FUNCIONAL Oficina de Cobro General III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, relacionadas con la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de proceso de cobro y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la normativa y conforme al plan operativo vigente.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo dentro de los términos legales y de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Realizar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago oportuno de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Actualizar las bases de datos que contiene la información de los procesos del área con el fin de garantizar el control de gestión, y que los actos propios de estos procesos se profieran dentro de los términos legales y con apego a la normativa y doctrina vigentes.
- 5. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 7. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Brindar soporte en la atención de requerimientos de los órganos de control, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES FOR NIVEBUERARQUICO Aprendizaje continuo Orientación a resultados Aporte técnico-profesional Orientación al usuario y al Comunicación efectiva ciudadano Gestión de procedimientos Compromiso con la organización Instrumentación de decisiones Trabajo en equipo Adaptación al cambio VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACION ACADEMICA. Charles Exelected (e) A Título Profesional en una de disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Administración, Cincuenta y un (51) meses de experiencia Contaduría Pública. profesional relacionada con las funciones del Derecho y Afines, empleo. Economía.

VIII. ALTERNATIVA

28



Matricula o Tarjeta Profesional en los

casos reglamentados por la Ley.



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.





29



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN							
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:				
Profesional	Profesional Universitario	219	18				
NOTDE CARGOS	DEPENDENCIA:	CARGO DELEVE	FEINMEDIATO:				
198	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la sı	upervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL							
Oficina de Cobro Especializado							
	III. PROPÓSIT	O PRINCIPAL					

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes que requieran gestión especializada, relacionadas con la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 1. Adelantar las acciones de proceso de cobro y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la normativa y conforme al plan operativo vigente.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo dentro de los términos legales y de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de gestión de Cobro, el Sistema de gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Realizar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago oportuno de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Actualizar las bases de datos que contiene la información de los procesos del área con el fin de garantizar el control de gestión, y que los actos propios de estos procesos se profieran dentro de los términos legales y con apego a la normativa y doctrina vigentes.
- 5. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 6. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 7. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 8. Brindar soporte en la atención de requerimientos de los órganos de control, de conformidad con los lineamientos institucionales.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERAROUICO Service COMUNES 1 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Orientación al usuario al Gestión de procedimientos ciudadano Instrumentación de decisiones Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

Administración,
 Contaduría Pública,
 Derecho y Afines,
 Economía.

Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.





"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN							
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:				
Profesional	Profesional Universitario	219	18				
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA:	OARGO DEL JEE	EINMEDIATO				
198	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa					

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Gestión de Cobro III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de las obligaciones a cargo de los ciudadanos que requieran gestión especializada, relacionadas con la obtención del pago de las obligaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de proceso de cobro y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de obligaciones no tributarias que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la normativa y conforme al plan operativo vigente.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo dentro de los términos legales y de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de gestión de Cobro, el Sistema de gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Realizar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago oportuno de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Actualizar las bases de datos que contiene la información de los procesos del área con el fin de garantizar el control de gestión, y que los actos propios de estos procesos se profieran dentro de los términos legales y con apego a la normativa y doctrina vigentes.
- 5. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 6. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo no tributario de su competencia, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 7. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 8. Brindar soporte en la atención de requerimientos de los órganos de control, de conformidad con los lineamientos institucionales.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 9. Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES PORNVELVERAROUGO

COMUNES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración,
- Contaduría Pública,
- Derecho v Afines.
- Economía.

Cincuenta y un (51) meses experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

		l.	IDENTIFIC	ACI	ÓN				Acres and
NIVEL	DENOMI EMPLEO	NAC	CIÓN I	DEL	CODIG	3	GRAI)O:	
Profesional			Universita	rio	219)		18	
NO DE GARGOS:	DEPEND	EN			CARGO	DELU		NWED	ATO
198	Donde empleo	se	ubique	el	Quien directa	ejerza	la	sup	ervisión
198			ubique ÁREA FUN		directa	ejerza	la	sup	ervisión
198	empleo		•	(e (e)	directa	ejerza	la	sup	ervisión

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro prejurídico de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de proceso de cobro y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la normativa y conforme al plan operativo vigente.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro prejurídico dentro de los términos legales y de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de gestión de Cobro, el Sistema de gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Realizar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago oportuno de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Actualizar las bases de datos que contiene la información de los procesos del área con el fin de garantizar el control de gestión, y que los actos propios de estos procesos se profieran dentro de los términos legales y con apego a la normativa y doctrina vigentes.
- 5. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro prejurídico, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 7. Brindar soporte en la atención de requerimientos de los órganos de control, de conformidad con los lineamientos institucionales.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Implementar las lógicas de control y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 9. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 10. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA (MARCHA)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración,
- Contaduría Pública,
- Derecho y Afines,
- Economía.

Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN				
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Profesional	Profesional Universitario	219	14	
NO DE GARGOS	DESEMBLEMONA	CARGO DEL JE	FEINWEDIATO	
193 Donde se ubique el empleo Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL				
Oficina de Cobro General				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, relacionadas con la sustanciación de los procesos y proyección de actos administrativos, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 7. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 9. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES SEE POR NIVEL JERAROUICO ESTABLE Aprendizaje continuo Orientación a resultados Aporte técnico-profesional Orientación al usuario Cornunicación efectiva ciudadano Gestión de procedimientos Compromiso con la organización Instrumentación de decisiones Trabajo en equipo Adaptación al cambio VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADEMICA EXPERIENCIA Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico Conocimiento de: Treinta y nueve (39) meses de experiencia Administración, profesional relacionada con las funciones Contaduría Pública, del empleo. Derecho y Afines, Economía.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.

2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

	NEW I. IDENπI	FICACIÓN - A FILLE S		
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Profesional	Profesional Universitario	219	14	
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO DIELUER	E NMEDIATO PER SE	
193 Donde se ubique el empleo Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL				
Oficina de Gestión de Cobro				
	III. PROPÓSIT	O PRINCIPAL		

Adelantar las acciones relacionadas con el estudio, revisión, control y proyección de los procesos administrativos de cobro coactivo de forma integral hasta su terminación de las obligaciones a favor de la administración central y las localidades, conforme la normatividad vigente.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de obligaciones no tributarias que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retomo generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de gestión de Cobro, el Sistema de gestión de Calidad y fa normativa legal vigente.
- 3. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los ciudadanos de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas no tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 6. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 7. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo no tributario de





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- su competencia, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 9. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Derecho constitucional.
- 2. Derecho Administrativo.
- 3. herramientas Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO COMUNES Aprendizaje continuo Orientación a resultados Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Orientación al usuario al Gestión de procedimientos ciudadano Instrumentación de decisiones Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

Administración,
Contaduría Pública,
Derecho y Afines,
Economía.

Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

	I. IDENTIFICACIÓ)N		
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Profesional	Profesional Universitario	219	14	
NO DECARGOS	DEPENDENCIA:	CARGO DEL	JEFE INMEDIATO:	
193 Donde se ubique el Quien ejerza la supervisión empleo directa				
II. ÁREA FUNCIONAL				
Oficina de Cobro Prejurídico				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro prejurídico de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de cobro prejurídico y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro prejurídico de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de gestión de Cobro, el Sistema de gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Implementar las lógicas de control, campar\as y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 6. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro prejurídico, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 7. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 8. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 9. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas v según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 10. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES CONTUNES POR NIVELUERAROUIGO Aprendizaje continuo Aporte técnico-profesional Orientación a resultados Comunicación efectiva Orientación al usuario y al ciudadano Gestión de procedimientos Compromiso con la organización Instrumentación Trabajo en equipo decisiones Adaptación al cambio VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIAL Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Administración, Treinta y nueve (39) meses de Contaduría Pública, experiencia profesional relacionada Derecho y Afines. con las funciones del empleo. Economía. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

24.00 24.00	I. IDENTIFICACIO	Assessed the	
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Profesional	Profesional Universitario	219	14
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA:	CARGO DEL	VIERE NWEDIATO
193 Donde se ubique el Quien ejerza la supervisión empleo directa			
193	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
193	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
193	empleo	NAL cializado	

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes que requieran gestión especializada relacionadas con la sustanciación de los procesos y proyección de actos administrativos tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 7. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio ALL DECURSITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA X EXPERIENCIA

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

Administración, Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.
- Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo, y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

	I. IDENTIFIC	ACIÓN	10000
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Profesional	Profesional Universitario	219	11
NO DE GARGOS	DEPENDENCIA:	CARGO DEDVE	HEINMEDIATO: 35
141	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la s	upervisión directa
Section 1975	II. ÁREA FUN	ICIONAL	

Oficina de Cobro General III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, relacionadas con la sustanciación de los procesos y proyección de actos administrativos tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- 2. Administrar los títulos de depósito judicial y manejar la cuenta de depósitos judiciales, de acuerdo con la normativa vigente y con los controles que se establezcan internamente.
- 3. Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 4. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 5. Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 7. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 8. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 9. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 10. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 11. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 12. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA	NACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA		
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.		



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN					
NIVEL DENOMINACIÓN CÓDIGO: GRADO:					
Profesional	Profesional Universitario	219	11		
NO DECARGOS	S DIERENIDEN CIA	CARGO DIELLIE	FEINVEDIATO:		
141 Donde se ubique el empleo Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL					
Oficina de Cobro Especializado					

Oficina de Cobro Especializado III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes que requieran gestión especializada relacionadas con la sustanciación de los procesos y proyección de actos administrativos, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo et retorno generado por los mismos.
- Administrar los títulos de depósito judicial y manejar la cuenta de depósitos judiciales, de acuerdo con la normativa vigente y con los controles que se establezcan internamente.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 4. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 7. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 8. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 9. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 10. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 11. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas v según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 12. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVELUERARQUIGO COMUNES

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional en una de Título disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

Administración.

Contaduría Pública,

Derecho y Afines,

experiencia Treinta (30)meses de profesional relacionada con las funciones del empleo.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Economía.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN				
NIVEL DENOMINACIÓN CÓDIGO: GRADO:				
Profesional	Profesional Universitario	219	11	
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO DEL JEFE	INVEDIATO	
141	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa		

III. AREA FUNGIONAL

Oficina de Gestión de Cobro III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de las obligaciones a cargo de los ciudadanos que requieran gestión especializada relacionadas con la sustanciación de los procesos y la proyección de actos administrativos tendientes a la obtención del pago de las obligaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 1. Proyectar y hacer seguimiento a las resoluciones de facilidades de pago proferidas dentro de los procesos de cobro.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- Realizar, mantener y actualizar el registro de las medidas cautelares existentes con el fin de garantizar su seguimiento y control efectivo de manera eficiente y segura.
- 4. Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas no tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.
- 5. Realizar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago oportuno de los saldos insolutos que adeuden los ciudadanos de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 7. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo no tributario de su competencia, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 9. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título Profesional en una de las disciplinas			
académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:			
 Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, 	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.		

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



Economía.



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

II. ÁREA FUNCIONAL				
141 Donde se ubique el Quien ejerza la supervisión directa				
NO. DE CARGOS:	DEPENDENCIA:	CARGO DEL JE	E INMEDIATO:	
Profesional	Profesional Universitario	219	11	
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
I. IDENTIFICACIÓN				

Oficina de Cobro Prejurídico

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro prejurídico de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, relacionadas con la sustanciación de los procesos y proyección de actos administrativos, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- Adelantar las acciones de cobro prejurídico y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- 2. Administrar los títulos de depósito judicial y manejar la cuenta de depósitos judiciales, de acuerdo con la normativa vigente y con los controles que se establezcan internamente.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro prejurídico de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 4. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 5. Implementar las lógicas de control, campañas y programas que permitan optimizar el recaudo de las deudas tributarias de conformidad con las políticas de la Dirección de Cobro.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 6. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 7. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro prejurídico, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas v según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 11. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO				
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA				
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Administración, Contaduría Pública,	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.			





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Derecho y Afines,
- Economía.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

 Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo, y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

		FICACIÓN		
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Profesional	Profesional Universitario	219	05	
NO DE GARGOSS	DEPENDENCIA:	CARGO DELA LE	EINWEDIATO (1988)	
53 Donde se ubique el empleo Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL				
	Oficina de Co	obro General		
	III. PROPÓSIT	O PRINCIPAL		

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales a cargo de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, relativas a la sustanciación de procesos, proyección de actos administrativos y en general la realización de actividades tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- 2. Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de tos saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 5. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 7. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 8. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración,
- Contaduría Pública,
- Derecho y Afines,
- Economía.

Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII ALTERNATIVA

No aplican alternativas.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN			
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Profesional	Profesional Universitario	219	05
NO DECARGOS	DEPENDENCIA	CARGO DEL JE	FE INVEDIATORS
53	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa	
	ei eiiihieo		

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Cobro Especializado III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales relativas a la sustanciación de procesos, proyección de actos administrativos y en general la realización de actividades tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 5. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos v los procedimientos.
- Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro coactivo, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 7. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- 8. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 10. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y a ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración,
- Contaduría Pública.
- Derecho y Afines,
- Economía.

Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII ALTERNATIVA

No aplican alternativas.

65



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

	I. IDENTIF	ICACIÓN	Hardina description of the second
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Profesional	Profesional Universitario	219	05
NO. DE CARGOS	DEPENDENCIA	GARGO DEL JE	FEINMEDIATO (SAR
53	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. AREA FU	JNCIONAL ************************************	

Oficina de Cobro Prejurídico

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las acciones propias del proceso de cobro prejurídico de los impuestos distritales y en general la realización de actividades tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias.

- Adelantar las acciones de cobro prejurídico y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro prejurídico de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 5. Proyectar las respuestas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales y judiciales sobre los procesos de cobro prejurídico, con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 8. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas v según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 9. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ			
FORMACIÓN ACADEMICA Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:	EXPERIENCIA		
 Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía. 	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.		
Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.			
	RNATIVA		
No aplican alternativas.			





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN			
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Profesional	Profesional Universitario	219	01
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA	OARGO DEL JE	FE INMEDIATO:
96	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FL	JNCIONAL	

Oficina de Cobro General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales de los contribuyentes no asignados a otra dependencia, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas \vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 6. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 9. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional y Derecho administrativo.

3. Herramientas ofimáticas.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO			
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ FORMACIÓN ACADÉMICA	ON ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA			
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos	No requiere experiencia.			
reglamentados por la Ley. VIII. ALTE	RNATIVA			
No aplican alternativas.				

69





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

	I. IDENTIFI	CACIÓN	
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Profesional	Profesional Universitario	219	01
NO DE CARGOS:	DEPENDENCIA:	CARGO DEL JE	EFE INMEDIATO:
	Donde se ubique el	Quien ejerza la supervisión directa	
96	empleo	Quien ejerza la s	upervision directa
96	• • •	-	upervision directa
96	empleo	NCIONAL	upervision directa
96	empleo II. ÁREA FU	NCIONAL Especializado	upervision directa

Apoyar la ejecución de las acciones propias del proceso de cobro coactivo de los impuestos distritales, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de tos impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- 2. Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos v procedimientos vigentes.
- 4. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 5. Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 6. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- 8. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 9. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y a ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:

- Administración,
- Contaduría Pública,
- Derecho y Afines,
- Economía.

No requiere experiencia.

Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

VIII. ALTERNATIVA

No aplican alternativas.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN			
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	código:	GRADO:
Profesional	Profesional Universitario	219	01
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA	CARGODELJE	FEINWEDIATO:
96	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL			

II. AREA FUNCIONAL Oficina de Gestión de Cobro

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de las acciones propias del proceso de cobro coactivo tendientes a la obtención del pago de las obligaciones no tributarias.

- Adelantar las acciones de cobro coactivo y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de las obligaciones no tributarias que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro coactivo de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los ciudadanos de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- Proyectar las resoluciones que resuelvan la segunda instancia del proceso de cobro coactivo de acuerdo con las normas vigentes, los procesos y los procedimientos.
- 6. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones judiciales en los términos legales establecidos.
- Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad y completitud en la respuesta.
- 8. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

9. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

- 1. Normativa asociada al proceso de cobro.
- 2. Derecho constitucional

 Derecho administrativo. Ofimática. 	
VI. COMPETENCIAS C	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:	
 Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía. 	No requiere experiencia.
Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
VIII. ALTE	RNATIVA
No aplican alternativas.	





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN				
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Profesional	Profesional Universitario	219	01	
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO DEL JE	FE INVIEDIATO:	
96	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL				

Oficina de Cobro Prejurídico

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de las acciones propias del proceso de cobro prejurídico de los impuestos distritales, tendientes a la obtención del pago de las obligaciones tributarias.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Adelantar las acciones de cobro prejurídico y proyectar y hacer seguimiento a las facilidades de pago de los impuestos distritales que contribuyan a la reducción de la cartera morosa de acuerdo con la formulación y atendiendo el retorno generado por los mismos.
- 2. Proyectar los actos administrativos a que haya lugar dentro de la gestión de los procesos de cobro prejurídico de conformidad con las condiciones previstas en el Procedimiento de Gestión de Cobro, el Sistema de Gestión de Calidad y la normativa legal vigente.
- 3. Ejecutar las gestiones necesarias para la identificación de los bienes de los deudores que eventualmente puedan respaldar el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de garantizar el pago de los saldos insolutos que adeuden los contribuyentes de conformidad con los lineamientos y procedimientos vigentes.
- 4. Registrar en el sistema las actuaciones de las etapas procesales, las medidas cautelares decretadas y el inventario de bienes embargados y secuestrados, de acuerdo con los procesos y procedimientos.
- 5. Adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las decisiones iudiciales en los términos legales establecidos.
- 6. Gestionar la respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición que se derivan de las actuaciones del área con oportunidad v completitud en la respuesta.
- 7. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 8. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

 Normativa asociada al proceso de co Derecho constitucional Derecho administrativo. Herramientas ofimáticas. 	COMPORTAMENTALES
COMUNES Aprendizaje continuo	POR NIVEL JERÁRQUICO
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
	ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía. Matricula o Tarjeta Profesional en los	EXPERIENCIA No requiere experiencia.
casos reglamentados por la Ley. VIII. ALT	ERNATIVA
No aplican alternativas.	



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN				
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Técnico	Técnico Operativo	314	17	
NONDE OARGOS	DEPENDENCIA:	CARGO DEL JE	HEINMEDIATO	
41	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la s	upervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL				
Oficina de Cobro General				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar las labores técnicas requeridas para el óptimo desempeño del modelo de gestión y servicio tributario, de manera oportuna y acorde con las metas propuestas por la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar los cruces de información, procesamiento, reparto y control de la correspondencia que se requieran, tendientes a satisfacer de manera oportuna y eficiente los requerimientos de los usuarios internos y externos de la información tributaria.
- 2. Llevar los registros y efectuar permanentemente actualización y seguimiento de cada uno de los archivos, bases de datos, procesos y en general trámites asignados por el jefe inmediato, vigilando el cumplimiento de los términos hasta su resolución y archivo.
- 3. Realizar actividades de asistencia técnica de los procesos del área y sugerir alternativas de tratamiento o nuevos procesos observando los lineamientos del plan de control y servicio de la Dirección de Cobro.
- 4. Elaborar documentos, informes, formatos, formularios, cuadros, planillas y flujogramas que se requieran para el desarrollo de los procesos del área y el cumplimiento de tareas e informes acordes con los lineamientos fijados o instrucciones impartidas.
- 5. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas v según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.
- 6. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

- 1. Normas sobre archivo.
- 2. Herramientas informáticas.
- 3. Sistema de Gestión documental.
- 4. Manejo de bases de datos.
- 5. Sistemas de Gestión de Calidad.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

VI. COMPETENCIAS CO COMUNES	MPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	Confiabilidad TécnicaDisciplinaResponsabilidad

- Manejo de la información y de los recursos
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
- Confiabilidad técnica
- Capacidad de análisis

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Título de Formación Técnica Profesional o	I ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA
Tecnológica, en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
 Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines. 	Treinta (30) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
VIII. ALTER	RNATIVA

1. Título de formación técnica profesional o tecnológica en las mismas disciplinas establecidas en el requisito inicial y título de formación técnica profesional o tecnológica adicional al inicialmente exigido en las mismas disciplinas establecidas en el requisito inicial y que no corresponda al mismo núcleo programático.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN				
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:	
Técnico	Técnico Operativo	314	09	
NO DE CARGOS	DEPENDENCIA:	CARGO DEL JE	FE INMEDIATO MORE	
100	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la su	ıpervisión directa	
II ÁREA FUNCIONAL				

Oficina de Cobro Especializado

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las acciones de soporte en las labores técnicas requeridas para el óptimo desempeño del modelo de gestión y servicio, de manera oportuna y acorde con las metas propuestas por la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Apoyar la realización de los cruces de información, procesamiento, reparto y control que se requieran, tendientes a satisfacer de manera oportuna y eficiente los requerimientos de los usuarios internos y externos de la información tributaria.
- 2. Llevar los registros a los archivos, bases de datos, procesos y en general trámites asignados por el jefe inmediato, que permita el cumplimiento de los términos hasta su resolución y archivo.
- 3. Actualizar diariamente las bases de datos de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- 4. Apoyar la elaboración de documentos, informes, formatos, formularios, cuadros, planillas y flujogramas que se requieran para el desarrollo de los procesos del área y el cumplimiento de tareas e informes acordes con los lineamientos fijados o instrucciones impartidas.
- 5. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 6. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

- 1. Normas sobre archivo.
- 2. Herramientas informáticas.
- 3. Sistema de Gestión documental.
- 4. Maneio de bases de datos.
- 5. Sistemas de Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
 Aprendizaje continuo 	 Confiabilidad Técnica



"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

 Orientación 	а	resultados
---------------------------------	---	------------

- Orientación al usuario al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

Disciplina

Responsabilidad

ESPECIALES (Resolución 629 de 2018)

- Manejo de la información y de los recursos
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
- Confiabilidad técnica
- Capacidad de análisis

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ FORMACIÓN ACADÉMICA	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica, en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en:	
 Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines. 	No requiere experiencia.
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

No aplican alternativas.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN			
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	cóbigo:	GRADO:
Técnico	Técnico Operativo	314	09
NO DECARGOS	DEPENDENCIA:	OARGO DEL	ABSENZABOVIO -
100	Donde se ubique el empleo		za la supervisión directa
	II. ÁREA FUNCIO	NAL	

Oficina de Cobro General III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las acciones de soporte en las labores técnicas requeridas para el óptimo desempeño del modelo de gestión y servicio de manera oportuna y acorde con las metas propuestas por la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Apoyar la realización de los cruces de información, procesamiento, reparto y control que se requieran, tendientes a satisfacer de manera oportuna y eficiente los requerimientos de los usuarios internos y externos de la información tributaria.
- Llevar los registros a los archivos, bases de datos, procesos y en general trámites asignados por el jefe inmediato, que permita el cumplimiento de los términos hasta su resolución y archivo.
- 3. Actualizar diariamente las bases de datos de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- 4. Apoyar la elaboración de documentos, informes, formatos, formularios, cuadros, planillas y flujogramas que se requieran para el desarrollo de los procesos del área y el cumplimiento de tareas e informes acordes con los lineamientos fijados o instrucciones impartidas.
- Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 6. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

- 1. Normas sobre archivo.
- 2. Herramientas informáticas.
- 3. Sistema de Gestión documental.
- 4. Manejo de bases de datos.
- 5. Sistemas de Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES POR NIVEL JERAS	tollino :





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Confiabilidad Técnica
- Disciplina
- Responsabilidad

ESPECIALES (Resolución 629 de 2018)

- Manejo de la información y de los recursos
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
- Confiabilidad técnica
- Capacidad de análisis

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA		
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica, en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en:		
 Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines. 	No requiere experiencia	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.		

VIII ALTERNATIVA

No aplican alternativas.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN			
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Técnico	Técnico Operativo	314	09
NO DE GARGOS	DEPENDENCIA	SAN CARGO DELL'IER	EINIVIEDIATO
100	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL			
Oficina de Gestión de Cobro			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Realizar las acciones de soporte en las labores técnicas requeridas para el óptimo desempeño del proceso de cobro a favor de la administración, a fin de que este se desarrolle de manera eficiente de conformidad con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Apoyar la realización de los cruces de información, procesamiento, reparto y control que se requieran, tendientes a satisfacer de manera oportuna y eficiente los requerimientos de los usuarios internos y externos de la información tributaria.
- 2. Llevar los registros a los archivos, bases de datos, procesos y en general trámites asignados por el jefe inmediato, que permita el cumplimiento de los términos hasta su resolución y archivo.
- 3. Actualizar diariamente las bases de datos, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- 4. Elaborar los oficios y autos necesarios conforme a la normatividad vigente.
- 5. Hacer la búsqueda de bienes dejando los soportes respectivos conforme a los procesos y los procedimientos.
- 6. Atender a usuarios internos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
- 7. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normas sobre archivo.
- 2. Herramientas informáticas.
- 3. Sistema de Gestión documental.
- 4. Manejo de bases de datos.
- 5. Sistemas de Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
 Aprendizaje continuo 	 Confiabilidad Técnica

NIT 899.999.061-9





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Disciplina
- Responsabilidad

ESPECIALES (Resolución 629 de 2018)

- Manejo de la información y de los recursos
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
- Confiabilidad técnica
- Capacidad de análisis

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ FORMACIÓN ACADÉMICA Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica, en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en:	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA
 Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines. 	No requiere experiencia
 Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. VIII. ALTE 	RNATIVA

No aplican alternativas.







"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

I. IDENTIFICACIÓN			
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	CÓDIGO:	GRADO:
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	22
NO. DE CARGOS:	DEPENDENCIA:	TIPO DE EMPLEOS:	CARGO DEL JEFE INMEDIATO:
42	Donde se ubique el empleo	Quien ejerza la	supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL			
Oficina de Gestión de Cobro			
The Company of the Co	III. PROPÓSITO I	PRINCIPAL	

Realizar funciones de apoyo administrativo complementarias de las tareas propias del superior inmediato para el desarrollo de la gestión documental y archivo de la SDH, con la debida oportunidad, calidad y responsabilidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Administrar el archivo de gestión de la dependencia de acuerdo con los procedimientos
- 2. establecidos en el sistema de gestión documental y archivo SIGA.
- 3. Aplicar las tablas de retención documental establecidas para la administración de los documentos conforme a los procedimientos establecidos
- 4. Radicar la correspondencia enviada o recibida por la dependencia utilizando el sistema diseñado para tal fin con la oportunidad requerida y en concordancia con los procedimientos respectivos del sistema de gestión de calidad.
- Realizar seguimiento al trámite efectuado a la correspondencia de la dependencia en el sistema electrónico de control utilizando los instrumentos definidos para este fin.
 - 6. Elaborar documentos y/o comunicaciones de acuerdo con normas técnicas y los lineamientos impartidos por el superior inmediato.
 - Reproducir mediante fotocopias, los documentos de trabajo que sean solicitados o que se requieran para cumplir con los requisitos de información del área de acuerdo con los procedimientos establecidos.
 - 8. Cargar en los aplicativos, bases de datos y herramientas tecnológicas existentes, la información de las actividades que le hayan sido asignadas en relación con los procesos y procedimientos de la dependencia, manteniendo la información actualizada.
 - 9. Atender a usuarios internos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros v lineamientos de servicio establecidos.





"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

10. Las demás que sean asignadas por el jefe superior inmediato de acuerdo con el nivel y el propósito del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Sistema de gestión de Calidad
- 2. Gestión Documental
- 3. Técnicas de Redacción
- 4. Manejo de equipos de impresión y cómputo

5. Ofimatica		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración 	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN .	ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Diploma de Bachiller en Cualquier Modalidad	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada	
VIII. ALTERN	NATIVA	
No aplican alternativas.		

Artículo 2º. En el momento de la posesión, la Subdirección de Talento Humano entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en la presente Resolución. Los jefes inmediatos orientarán al empleado en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, modifica y adiciona en lo pertinente la Resolución SDH-000101 del 15 de abril de 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

de 2024

85









"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"

ANA MARÍA CADENA RUÍZ

Secretaria Distrital de Hacienda

REFRENDADO POR:

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

2 9 ENE 2024

Aprobado por	Diana Blanco Garzón – Subsecretaria General SHD	Marie
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa SDH	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano SDH	(10,2311)
Proyectado por:	Tania Margarita López Llamas- Asesora Dirección de Gestión Corporativa	MOTAL
		ralle